

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

**PASIVOS CONTINGENTES  
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
(Pesos)**

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
<b>Total</b>				<b>36,393,610</b>
1	278/2011	Laboral	Se encuentra en trámite ante el Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Vigésimo Circuito amparo directo promovido por la parte actora, bajo el número de expediente 88/2016 contra Laudo a favor del Centro Regional en cuanto a las acciones principales.	534,000
2	J/O/349/2013	Laboral	Con fecha 07 de noviembre de 2023 se desahogó la audiencia de Demanda y Excepciones. A continuación, se celebró la audiencia de Pruebas y Resolución. La Junta se reservó el derecho para acordar en cuanto a las pruebas ofrecidas.	545,000
3	570/2013	Laboral	Con fecha 19 de agosto de 2022 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, notifica y corre traslado al CRAE de la reserva de pruebas de fecha 09 de agosto de 2022, señalando diversas fechas para el desahogo de las pruebas admitidas; desahogándose en fecha 13 de septiembre de 2022 la confesional a cargo de la actora y del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, última prueba desahogada.	1,666,000
4	J/O/405/2014 (342/2015)	Laboral	Con fecha 02 de septiembre de 2022 la Junta Especial número 49 emite laudo, mismo que es impugnado por la parte actora, toda vez que con fecha 24 de noviembre de 2022 presenta demanda de amparo directo ante la Oficialía de Partes de la Junta, notificándosele de dicho acto al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas en fecha 09 de enero de 2023, motivo por el cual este Organismo presenta demanda de amparo adhesivo; a la espera de que se resuelva dicho amparo.	855,000
5	J/O/406/2014 (341/2015)	Laboral	Con fecha 02 de septiembre de 2022 la Junta Especial número 49 emite laudo, mismo que es impugnado por la parte actora, toda vez que con fecha 24 de noviembre de 2022 presenta demanda de amparo directo ante la Oficialía de Partes de la Junta, notificándosele de dicho acto al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas en fecha 09 de enero de 2023, motivo por el cual este Organismo presenta demanda de amparo adhesivo; a la espera de que se resuelva dicho amparo.	1,170,000
6	909/2014	Laboral	Con fecha 09 de enero de 2023 actuario adscrito a la Junta Especial número 49	12,650

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
7	797/2014	Laboral	de la Federal de Conciliación y Arbitraje notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo mixto de fecha 29 de septiembre de 2021, motivo por el cual este Organismo promueve amparo directo en fecha 26 de enero de 2023; a la espera de que se resuelva dicho amparo. Con fecha 28 de abril de 2023 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo mixto de fecha 04 de octubre de 2021, motivo por el cual este Organismo promueve amparo directo en fecha 22 de mayo de 2023 ante el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Vigésimo Circuito; a la espera de que se resuelva dicho amparo.	12,650
8	497/2015	Laboral	Con fecha 24 de agosto de 2022 verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, señalándose como fecha para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 06 de diciembre de 2022, fecha en la cual se inició con la audiencia programada, sin embargo, la Junta Especial número 49 suspende la audiencia aludida y concede término de tres días hábiles para efectos de que la parte actora realice por escrito sus objeciones.	950,000
9	299/2016	Laboral	Con fecha 01 de marzo de 2023 actuario adscrito al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo mixto emitido en fecha 20 de febrero de 2023 por la Junta Especial número 49, motivo por el cual con fecha 23 de marzo de 2023 este Organismo promueve juicio de amparo directo ante el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Vigésimo Circuito; a la espera de que se resuelva dicho amparo.	868,000
10	797/2015	Laboral	Con fecha 11 de octubre de 2023, el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, acuerda y se pronuncia que ampara y protege al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, contra el acto reclamado a la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, consistente en el Laudo del 07 de diciembre de 2023, dictado en el juicio laboral 797/2015.	565,000
11	335/2016	Laboral	Con fecha 01 de septiembre de 2022 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo condenatorio de fecha 25 de noviembre de 2021. Por lo que el CRAE presentó demanda de amparo directo,	10,000

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
12	561/2016	Laboral	<p>encontrándonos a la espera de que el Tribunal Colegiado en materia del trabajo del Vigésimo Circuito resuelva dicho amparo</p> <p>Con fecha 30 de enero de 2018, se llevó a cabo la audiencia de Pruebas y Alegatos en relación al incidente de acumulación, reservándose la junta para resolver el incidente planteado. Con fecha 17 de junio de 2018, se celebró Audiencia conciliatoria, en la que no llegaron a acuerdo las partes.</p>	1,310,000
13	362/2016	Laboral	<p>Con fecha 13 de julio de 2021 se desahogó testimonial ofrecida por el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, a cargo de los CC. María Magdalena Ley Balderas y José Arturo Trujillo Riojas. Con fecha 16 de junio del año 2022 se desahogó la prueba confesional a cargo de la actora.</p>	1,114,000
14	656/2017	Laboral	<p>Con fecha 15 de noviembre de 2022 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 notifica el laudo de fecha 23 de agosto de 2022, en el que absuelve al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Así también, en esa misma fecha (15 de noviembre de 2022) la Junta 49 notifica la demanda de amparo promovida por la actora en contra de dicho laudo. Derivado de lo anterior, con fecha 15 de febrero de 2023 el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas promueve amparo adhesivo; a la espera de que se resuelvan dichos amparos.</p>	1,031,000
15	486/2017	Laboral	<p>Con fecha 01 de marzo de 2023 actuario adscrito al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo mixto emitido en fecha 20 de febrero de 2023 por la Junta Especial número 49, motivo por el cual con fecha 23 de marzo de 2023 este Organismo promueve juicio de amparo directo; a la espera de que se resuelva dicho amparo.</p>	1,051,000
16	311/2018	Laboral	<p>Con fecha 25 de julio de 2023 se interpone el Amparo Adhesivo ante los miembros que integran la H. Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, por el Laudo emitido por la Junta Especial número 49 en fecha 17 de febrero de 2023 del expediente citado en el rubro.</p>	1,133,235
17	739/2018	Laboral	<p>Con fecha 24 de febrero de 2022 actuario de la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Chiapas notifica el laudo mixto al CRAE, por lo cual tanto el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas como el actor presentaron demandas de amparo directo, aunado a lo anterior, el CRAE también presenta demanda de amparo adhesivo; en ese</p>	1,153,374

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
18	640/2018	Laboral	<p>sentido, con fecha 18 de noviembre de 2022 el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Vigésimo Circuito notifica la sentencia de dichos amparos en donde ordena se deje sin efecto el laudo reclamado y en su lugar la Junta 49 emita otro. Derivado de lo anterior, con fecha 04 de enero de 2023 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 notifica el laudo condenatorio al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, el cual fue emitido en fecha 12 de noviembre de 2022. En esa tesitura, este Organismo con fecha 25 de enero de 2023 promueve juicio de amparo directo en contra del nuevo laudo; a la espera de que se resuelva dicho amparo.</p> <p>Con fecha 17 de noviembre de 2021 se realizó toma de muestra de firmas y escrituras a cargo de la C. Marilú José Flores, señalándose el día 02 de diciembre de 2021 para la audiencia de exhibición y ratificación de peritaje, fecha en la que el perito designado por el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas exhibió y ratificó el dictamen correspondiente.</p>	1,401,000
19	92/2019	Laboral	<p>Con fecha 14 de abril de 2023 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje notifica al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el laudo mixto de fecha 10 de febrero de 2023, motivo por el cual ambas partes promueven amparo directo; encontrándonos a la espera de que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuitos resuelva dichos amparos.</p>	671,000
20	55/2019	Laboral	<p>Con fecha 17 de enero de 2020, se celebró audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, mismas que fueron calificadas por auto de fecha 20 de febrero de 2020. Con fecha 03 de marzo de 2020, se desahogaron las pruebas confesionales a cargo de la actora y la Dirección General del CRAE.</p>	6,973
21	252/2019	Laboral	<p>Con fecha 27 de octubre de 2023 se desahogó la prueba Confesional ofrecida en los medios de pruebas por la parte actora.</p>	No existe aproximación por no tratarse de reclamo de prestaciones económicas.
22	367/2019	Laboral	<p>Con fecha 25 de octubre se desahogó la prueba Confesional ofrecida por la parte actora a cargo del Centro Regional.</p>	1,261,000
23	360/2019	Laboral	<p>Con fecha 16 de noviembre de 2023, se celebró la audiencia de Aceptación y Protesta del Cargo Conferido a cargo de los peritos designados por las partes litigiosas. Se señala para el día 14 de febrero de 2024 para la toma de muestras de firmas, huellas, letras y números a cargo del actor.</p>	633,000

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
24	540/2019	Laboral	Con fecha 11 de septiembre de 2023 tuvo verificativo ante la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje la audiencia de tercero llamado a juicio y a continuación la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, en la que el Órgano interno de Control negó toda relación y vínculo con la que fuera su trabajadora; audiencia en donde las partes ofrecieron las pruebas de su interés, determinando la Junta Federal reservarse el derecho para acordar las mismas.	Se trata de trabajador que laboraba en el Órgano Interno de Control en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, monto aproximado, 881,000
25	524/2019	Laboral	Con fecha 3 de julio de 2023, se desahoga la audiencia de Ofrecimiento de Pruebas y Alegatos en relación al incidente de Competencia a cargo de la demandada Comisión Coordinadora del Instituto Nacional de Salud y Hospital de Alta Especialidad.	Se trata de trabajador que laboraba en el Órgano Interno de Control en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, monto aproximado, 881,000
26	558/2019	Laboral	Con fecha 09 de septiembre de 2022 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, notifica y corre traslado al CRAE con copia del acuerdo admisorio de pruebas de fecha 12 de julio de 2022, señalando diversas fechas para su desahogo.	940,000
27	141/2020	Laboral	Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje notifica laudo favorable a la demandada ISSSTE, el que fuera impugnado por la parte actora a través de demanda de amparo directo. Dicha demanda de amparo fue resuelta el 22 de diciembre de 2021 y notificada el 31 de diciembre de 2021, determinando el Tribunal Colegiado conceder el amparo y protección de la Justicia de la Unión al actor para el efecto de la Junta Especial número 49 deje insubsistente el laudo reclamado y en su lugar dicte otro.	El Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, fue llamado como tercero interesado. No existe aproximación por no tratarse de reclamo de prestaciones económicas propias del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
28	361/2020	Laboral	Con fecha 23 de agosto de 2022 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, notifica y corre traslado al CRAE con copia del acuerdo admisorio de pruebas de fecha 06 de julio de 2022, señalando diversas fechas para su desahogo. Por lo anterior, se han desahogado	925,000

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
29	68/2020	Laboral	<p>confesionales a cargo del actor y del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, ratificaciones de contenido y firma, y testimoniales, quedando pruebas pendientes por desahogar.</p> <p>Con fecha 30 de agosto de 2021 se celebró audiencia de conciliación, demanda y excepciones, misma que fue suspendida en virtud de que la parte actora promovió incidente de falta de personalidad en contra del apoderado legal de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (codemandado) y del apoderado legal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; en espera de que la Junta resuelva el incidente</p>	903,000
30	89/2020	Laboral	<p>Desahogada en fecha 23 de abril de 2021 la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, la Junta Especial número 49 se reservó el derecho para admitir y/o desechar las pruebas correspondientes.</p>	886,000
31	229/2021	Laboral	<p>Con fecha 12 de abril de 2023 actuario adscrito a la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje notifica y corre traslado del acuerdo admisorio de pruebas de fecha 13 de marzo de 2023, señalando diversas fechas para el desahogo de las pruebas admitidas, mismas que se han celebrado conforme a las fechas establecidas. Quedando pendiente la prueba de cotejo o compulsu.</p>	1,085,000
32	348/2021	Laboral	<p>Contra la sentencia absolutoria de fecha 11 de abril de 2022 dictada en el juicio ordinario laboral, la actora presentó demanda de amparo directo misma que es notificada por actuario del Tribunal Laboral Federal en el mes de mayo de 2022, por lo que en junio de 2022 el Centro regional de Alta Especialidad de Chiapas presenta amparo adhesivo. Dichos amparos fueron resueltos en fecha 14 de diciembre de 2022 y notificadas al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas el 09 de enero de 2023, ordenándose dejar insubsistente la sentencia emitida por el Tribunal Laboral y en su lugar emitir otra atendiendo los lineamientos establecidos por el Tribunal Colegiado. La nueva sentencia fue emitida por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas en fecha 13 de marzo de 2023 y notificada el 15 de marzo siguiente, por lo que con fecha 12 de abril de 2023 el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas presenta demanda de amparo directo. A la espera de que se resuelva dicho juicio de amparo.</p>	No existe aproximación por no tratarse de prestaciones económicas.
33	502/2021	Laboral	<p>Con fecha 31 de enero de 2023 el Tribunal Laboral Federal de Asuntos</p>	1,181,028

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
34	570/2021	Laboral	<p>Individuales en el Estado de Chiapas, emite nueva sentencia en donde absuelve al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas de la acción principal y prestaciones secundarias; por lo anterior, la parte actora presentó demanda de amparo directo y el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas en fecha 03 de abril de 2023 presenta demanda de amparo adhesivo, encontrándonos a la espera de que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito resuelva dichos amparos.</p> <p>El 19 de mayo de 2022 actuario del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales notifica al CRAE la sentencia mixta, por lo que tanto el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas como el actor presentaron demandas de amparo directo. Destacándose que dichos juicios de amparo fueron resueltos mediante sentencias publicadas en fecha 04 de julio de 2023, ordenándose dejar insubsistente la sentencia recurrida, por lo que el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas en cumplimiento de ejecutoria dicta nueva sentencia en fecha 14 de agosto de 2023, ante ello el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas interpone amparo en revisión, mismo que en fecha 17 de noviembre de 2023 el Tribunal Colegiado de Circuito informó que se confirmó la resolución de 06 de septiembre de 2023, dictada dentro del juicio de amparo directo 613/2022.</p>	991,000
35	5066/22 (67/2022)	Laboral	<p>Con fecha 24 de febrero de 2022 le fue notificado al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas la demanda instaurada por la actora, misma que fue contestada el 17 de marzo de 2022; a la vez de efectuarse la réplica y contrarréplica por las partes y desahogarse con fecha 20 de junio del año que transcurre, la audiencia preliminar. Mediante acuerdo de fecha 22 de julio de 2022, el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas se declaró incompetente para conocer del asunto y ordenó remitir el expediente y anexos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fuera radicado con el número de expediente 5066/22.</p>	914,000
36	4470/22 (102/2022)	Laboral	<p>Con fecha 30 de junio de 2022 actuario adscrito al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales notifica acuerdo por el cual el Tribunal en comento se declara incompetente y ordena remitir el expediente y anexos, al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Mediante acuerdo de fecha 13 de enero de 2023 el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de</p>	903,070

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
37	4464/22 (174/2022)	Laboral	<p>Chiapas informa que la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por acuerdo de fecha 05 de agosto de 2022 radicó la demanda bajo el número 4470/22, previno a la actora a fin de que la ajustara o aclarara y, con fecha 30 de agosto de 2022 al no desahogar la prevención, determinó no dar trámite a la demanda, remitiendo los citados acuerdos. No obstante, con fecha 30 de marzo de 2023 actuario adscrito al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas, notifica vía exhorto el acuerdo de fecha 28 de marzo de 2023 de su índice y el acuerdo de fecha 28 de febrero de 2023 del índice del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual ordena emplazar con copia de la demanda de amparo al tercero interesado (Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas).</p> <p>El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje informa que en cumplimiento de ejecutoria deja insubsistente el acuerdo de 01 de septiembre de 2022 y en su lugar emite el acuerdo de fecha 12 de abril de 2023 con el cual acepta la competencia declinada por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas. Contra dicha determinación el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas promueve nuevamente juicio de amparo indirecto; mismo que fue resuelto en fecha 25 de septiembre de 2023, determinando negar el amparo al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y declarar fundada la competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para conocer del asunto.</p>	3,442
38	5068/22 (173/2022)	Laboral	<p>Por acuerdo de fecha 22 de julio de la presente anualidad el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas se declaró incompetente y ordenó remitir el expediente y anexos, al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. A la espera de lo que determine el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</p>	3,442
39	7251/22 (423/2022)	Laboral	<p>El 27 de julio de 2022 actuario adscrito al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas notifica y corre traslado de la demanda instaurada en contra del CRAE, a la cual se le dio contestación en fecha 17 de agosto de 2022. Sin embargo, por acuerdo de fecha 31 de agosto de 2022, el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas se declaró incompetente y ordenó remitir el expediente y anexos, al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fuera radicado bajo el número de</p>	778,320



## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
40	256/2020	Laboral	expediente 7251/22. Con fecha 08 de diciembre de 2023 se desahogó la audiencia de la Inspección Ocular ofrecido por la parte actora, quedando pendientes de desahogarse diversas pruebas admitidas.	1,834,972
41	666/2019	Laboral	Con fecha 27 de noviembre de 2023 tuvo verificativo ante la Junta Especial número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje la audiencia de tercero llamado a juicio y a continuación la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, reservándose la Junta 49 la admisión de las mismas.	641,310
42	805/2023	Laboral	Con fecha 27 de noviembre de 2023, el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Tuxtla Gutiérrez declara su incompetencia para conocer del asunto, ya que esta se surte a favor del órgano jurisdiccional competente que es el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	230,000
43	19/2016	Laboral	Con fecha 06 de diciembre de 2023 se tenía fijada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo, la Junta Especial número 15 de la Federal de Conciliación y Arbitraje difirió al 24 de enero de 2024 para llevar a cabo el desahogo de la audiencia mencionada. Toda vez que se estaba transcurriendo el tiempo para contestar por la parte demandada.	2,000
44	J/O/175/2012	Laboral	Siendo el 01 de octubre de 2015, tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando pendiente la calificación de las pruebas ofrecidas por las partes en el juicio laboral, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.	462,000
45	J/O/907/2013	Laboral	Con fecha 21 de mayo de 2015, se acordó desahogo de prueba confesional ofrecida por la parte actora, quedando pendiente la programación y notificación de la nueva fecha para el desahogo de dicha probanza.	468,000
46	213/2015	Laboral	La audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas fijada para el día 07 de septiembre de 2015, no se llevó a cabo, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de actos de la autoridad, respecto a la omisión de resolver el incidente de acumulación de procesos relacionado con el expediente 212/2015 y 214/2015, que también este Centro Regional es parte, resolución que a la fecha no se encuentra aún notificada.	633,000
47	214/2015	Laboral	La parte actora interpuso demanda de amparo en contra de actos de la autoridad, respecto a la omisión de resolver el incidente de acumulación de	630,000

## CUENTA PÚBLICA 2023

### PASIVOS CONTINGENTES CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (Pesos)

No.	Datos de Identificación el Juicio	Materia	Estado Procesal	Monto Aproximado
48	J/O/824/2012	Laboral	procesos relacionado con el expediente 212/2015 y 213/2015, que también este Centro Regional es parte, registrado con número de expediente 1184/2015 II A ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Tapachula; el que se encuentra pendiente de resolver. Con fecha 23 de marzo del 2016 se llevó a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, quedando pendiente la calificación de las pruebas presentadas por las partes en el juicio laboral, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.	1,171,000
49	J/O/1349/2019	Laboral	Con fecha 23 de noviembre de 2023 se celebró la audiencia de Ratificación de Contenido y Firma, en la que la Junta Local de conciliación y Arbitraje en el Estado, acordó que se difiere al 11 de marzo de 2024. Al igual se acordó que la audiencia del 24 de noviembre de 2023 se difirió a la fecha antes mencionada.	417,000
50	1361/17-19-01-7-OT	Administrativo	Sentencia firme, en espera de ejecución.	100,935
51	19/2821-24-01-01-07-OL	Administrativo	Con fecha 27 de mayo de 2021 se tiene por contestada la demanda y por cumplido el requerimiento.	53,027
52	250/22-15-01-6-ST	Administrativo	Con fecha 07 de julio de 2023, se interpuso Incidente de nulidad de notificaciones ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en espera de la resolución del incidente.	503,865
53	432/23-19-01-1-OT	Administrativo	Con fecha 16 de octubre de 2023, se presentaron alegados en el expediente tramitado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Por definir en sentencia.
54	CONC/0442/2023	Administrativo	Se celebró audiencia con fecha 11 de diciembre de 2023, programándose nueva fecha para desahogo.	17,317

Fuente: Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

## CUENTA PÚBLICA 2023

**PASIVOS CONTINGENTES**  
**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**  
**Pesos**

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	5		5	675,144	
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	46	3	49	35,718,466	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>36,393,610</b>	

Autorizó:

DR. RAFAEL HEBERTO GUILLÉN VILLATORO

DIRECTOR GENERAL

Elaboró:

C.P. CRISÓFORO RUPERTO TREJO  
DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS